INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1202/2016

"Servicio de Publicaciones e Informes Institucionales en medios de Comunicación para Promoción de Campañas relativas al Uso eficiente de energía eléctrica bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 26 de setiembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LPN 1202/16 con ID N° 311631.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 37588 de fecha 8 de Agosto de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Carmen Velázquez de Martínez
- Miembro Representante del Área Solicitante: Carlos Insfrán
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Adriana Teixeira

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 69 de fecha 01 de setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
TURÚ SRL	*G. 157.229.827*
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	*G. 168.573.235*
MASS PUBLICIDAD SRL	*G. 262.204.799*
BRICK SA	*G. 262.215.127*
DINAM PUBLICIDAD SRL	*G. 262.217.664*
GRUPO KAIZEN SA	*G. 289.595.772*
CONSORCIO TUC BILÚ SA – RUBIKO SA	*G. 303.407.473*

Ver Anexo 1.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: a.1) El representante de la firma *Brick S.A.* expresa que las ofertas presentadas por las empresas Biedermann Publicidad S.A. , Turú SRL y Mass Publicidad SRL podrían estar contraviniendo los criterios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación posterior respecto a los márgenes de los precios referenciales publicados en el portal de la DNCP para este llamado, lo que evidentemente será corroborado con la correspondiente presentación del desglose de la estructura de costos que compone la oferta. Asimismo el representante de la firma Brick SA procede a suscribir las notas de presentación de ofertas y las planillas de precios presentados por cada una de las firmas participantes.
Al respecto hemos solicitado una aclaratoria a la firma Turú SRL que se informa en el punto 2 .
Con relación a la firma Biedermann SA: será referido en el punto 2(1).

b) La representante de la firma Biedermann Publicidad SA manifiesta que la firma Turú SRL no cotiza en su oferta los ítems 5.3, sub ítem"c" y el ítem 5.4 (Servicios de creatividad).
Este Comité se expedirá en el punto 2. (1) del citado Informe.

c) El representante de la firma Mass Publicidad SRL manifiesta que la oferta de la firma Biedermann Publicidad SA específicamente en los ítems 5 y 6, cotiza por debajo los precios referenciales al igual que en todos los ítems de la oferta de la firma Turú SRL.
Las respuestas sobre estas observaciones se expedirá en el punto 2(1) y es la misma que corresponde a los puntos b y c.
Ver Anexo 1.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).
TURÚ SRL	**NO CUMPLE**	CUMPLE *(1)	CUMPLE	CUMPLE *(1)
BIEDERMANN PUBLICIDAD SA	CUMPLE	CUMPLE *(2)	CUMPLE	CUMPLE *(2)
MASS PUBLICIDAD SRL	CUMPLE	CUMPLE *(3)	CUMPLE	CUMPLE *(3)
BRICK SA	CUMPLE	CUMPLE *(4)	CUMPLE	CUMPLE *(4)
DINAM PUBLICIDAD SRL	CUMPLE	CUMPLE *(5)	CUMPLE	CUMPLE *(5)
GRUPO KAIZEN SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TUC BILÚ SA – RUBIKO SA	CUMPLE	CUMPLE *(6)	CUMPLE	CUMPLE *(6)

** 1 – Presentó Constancia del SIPE N° 1415038 Turú S.R.L, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.*

**2 - Presentó Constancia del SIPE N° 1416573 Biedermann Publicidad S.A, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.*

**3 - Presentó Constancia del SIPE N° 1415940 MASS PUBLICIDAD S.R.L, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.*

**4 - Presentó Constancia del SIPE N° 1416326 BRICK S.A., el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.*

**5 - Presentó Constancia del SIPE N° 1416536 DINAM PUBLICIDAD S.R.L, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.*

**6 - Presentó Constancia del SIPE N° 1416544, CONSORCIO TUC BILÚ S.A-RUBIKO S.A, Sipe N° 1416404 el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.*

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En

respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- Oferente *BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*: El Representante Legal (Enrique David Biedermann Smith con CI 1.055.059 y Hugo Biedermann Montaner con C.I. 500.076 Directivo de la firma) registran datos prestando servicios en la Presidencia de la Rca. y la Justicia Electoral respectivamente, en el periodo 01/11/02 al 31/12/02 y en los períodos febrero/2005; de 01/08/2005 al 31/08/05 y del 01/09/2005 al 31/12/2005,, sin fecha de baja, por lo que fue solicitado aclaraciones al oferente según FAX DCP/DLI/535/16 de fecha 15/09/16, y en respuesta mediante nota de fecha 16 de Setiembre de 2016, los documentos probatorios en la que manifiesta que no registra datos de estas personas y no cumplen funciones en las referidas Instituciones y se adjunta descarga de constancia vía electrónica. (Ver Anexo 4- Consultas aclaratorias)

- Oferente TURÚ SRL : El Sr. Mario Aníbal Romero L. , con CI N° 1.477.465 registra datos prestando servicios en el Ministerio de Hacienda, en el periodo 15.02.04 al 15.04.04, sin fecha de baja, por lo que se ha solicitado aclaraciones al oferente a través de fax DCP/DLI/565/2016 con fecha de 22.09.16, y en respuesta mediante nota de fecha 22 de Setiembre de 2016, acercan documentos probatorios en la que manifiesta que no registra datos de estas personas y no cumplen funciones en las referidas Instituciones y se adjunta descarga de constancia vía electrónica. (Ver Anexo 4 - Consultas aclaratorias)

- Oferente TUC BILÚ: La Sra. Manuela de la Cruz Rolón, con CI N° 2.395.800 registra datos prestando servicios en em Mrio. de Salud Pública y Bienestar Social en el periodo de 23.02.2006 al 31.12.2006 , sin fecha de baja, por lo que fue solicitado aclaraciones al oferente según FAX DCP/DLI/566/2016 con fecha de 22.09.16, y en respuesta mediante nota de fecha 22 de Setiembre de 2016, acercan documentos probatorios en la que manifiesta que no registra datos de estas personas y no cumplen funciones en las referidas Instituciones y se adjunta descarga de constancia vía electrónica. (Ver Anexo 4 - Consultas aclaratorias).

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

OFERENTES	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
TURÚ S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
BRICK S.A.	CUMPLE	CUMPLE
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO KAIZEN S.A.	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TUC BILÚ S.A. – RUBIKO S.A.	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Que se ha procedido a la verificación de las planillas de precios constatándose que TURU PUBLICIDAD SRL, observada por las firmas Brick S.A. y Biedermann Publicidad S.A. , en el acto de Apertura de Ofertas, ***no ha procedido al llenado del precio unitario del servicio en el ítem 5 sub-item 5.4. : Servicio de creatividad de bocetos y diseños gráficos e impresos,*** *como lo determina el punto 14.* **Punto 14.1 y 14.1 ii** *de Precios de la Oferta de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del PBC y Ley N° 5554/16-Ley de Presupuesto 2016 – Art. 135.*

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las

firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 374.596.521
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	168.573.235	- 55,00 %
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	262.204.799	- 30,00 %
BRICK S.A.	262.215.127	- 30,00 %
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	262.217.664	- 30,00 %
GRUPO KAIZEN S.A.	289.595.772	- 22,69 %
CONSORCIO TUC BILÚ S.A. – RUBIKO S.A.	303.407.473	- 19,00 %

Ver Anexo N° 3 - Planilla de cálculo de variaciones de los precios de cada Empresa Oferente

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

*Dado que ante las observaciones realizadas en la Apertura de Ofertas por la firma **Brick SA**, "que las ofertas presentadas por las empresas Biedermann Publicidad SA y otras, podrían estar contraviniendo los criterios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación posterior respecto a los márgenes de los precios referenciales publicados en el portal de la DNCP para este llamado".. hemos revisado y verificado la lista de Ofertas por lo que concluímos en lo siguiente:*
*Se realizaron los cálculos y verificamos que los ítems 1,2,3,4, 7 y 8 están dentro del 30% de los costos referenciales ; sin embargo en el **ítem 5: Servicios de producción de materiales para radio, tv e impresos;** da cuenta del 68,2 % (porcentaje superior al 30% situado por debajo del precio referencial);*

*y en el **ítem 6:** **Servicio de elaboración de cartelerías para Vía Pública (6.2):** se obtiene el 36,85 % por debajo del 30%,.*
*Para el ítem **5**: las explicaciones dadas se fundamentan en que éste Oferente cuenta con su **propia empresa Productora de servicios** manejando precios por debajo de los costos referenciales; y para el **ítem 6** cuentan con contratos por volumen con proveedores de pantallas con descuentos de más del 50% del precio referencial representando esta cifra en un 36,8%, superior al 30% situado por debajo del costo referencial.*
Aclarando que los Criterios de Evaluación establecidos para los precios ofertados de acuerdo a lo indicado en la Resolución DNCP 956/2016 del 1 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP 1173/16 de fecha 18 de abril, se menciona que fueron aplicados los ítems mencionados más arriba para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios se encuentran fuera de los rangos establecidos. Cabe señalar que la Empresa Oferente entre las documentaciones de su Oferta presentó una Declaración Jurada donde justifica sobre estos mismos ítems. Sin embargo, a fin de precautelar los intereses de esta institución y los Bienes del Estado Paraguayo se procedió a solicitar al Oferente Biedermann Publicidad S.A. por Nota fax N° DCP/DLI/564/2016 DE FECHA 22.09.16, la composición de sus costos en el ítem 5 y 6 respectivamente y mencionar la productora de su propiedad como se ha referido en la Declaración Jurada presentada por estos dos ítems señalados precedentemente.

La Empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., presentó el día 23.09.16, en tiempo y forma las respuestas a la consulta solicitada donde anexan la composición de sus costos (desglose) que se adjunta en Anexos N° 4.
Asimismo menciona que " Declaramos que la productora del Grupo Biedermann es EL BARRIO STUDIO CREATIVO S.A. representada por el VicePresidente de Biedermann Publicidad Hugo Biedermann Smith, con la cual manejamos un porcentaje del 70% por debajo del precio referencial, adjuntamos nota de la productora y desglose de precios.." (Ver Anexos 4- Consultas aclaratorias).
"En relación a la publicidad en pantalla leds, cuentan con descuentos por volumen anuales", se adjunta Nota del proveedor y el desglose de descuentos. (Ver Anexos 4- Consultas aclaratorias).

Por tanto, este Comité admite las justificaciones realizadas por el Oferente "BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A." dentro de los precios del ítem 5, dado que la misma cuenta con la ventaja de poseer productora propia y teniendo en cuenta que la misma garantiza con la experiencia demostrada dentro del mercado nacional con más de 40 años trabajando con innovaciones dentro de los tiempos actuales tanto en el sector privado como público (según consta en contratos y facturaciones presentadas).

Y para el ítem 6 se considera y acepta también los motivos expresados y respaldados en su Nota presentada por la firma que otorga los precios por volumen anual (copia de la empresa Sport Business) además en base a su Declaración Jurada presentada.(Copia en Anexos 4 – Consultas Aclaratorias).

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja presentó el Certificado de Origen Nacional;

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
Existencia Legal de 2 años como mínimo (Biedermann Publicidad SA desde 1968)	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	.....	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	.....	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	.....	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	.....	CUMPLE
Autorización del Fabricante	No Aplica	.....	.....	NO APLICA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que ***BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
Experiencia mínima (2) años. La firma está constituida desde 1968	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la sección II. Referencias, Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados	Copias autenticadas de contratos ejecutados de las sgtes instituciones: MOPC - BNF PETROPAR SENADO - STP ESSAP-ANDE – REDIEX- SENATUR-MUNIC. ASUNCION etc.	.....	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.
Demostrar un volumen del 50% del monto máximo indicado	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la sección II. Certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados	Copias autenticadas de contratos ejecutados de las sgtes. instituciones: MOPC - BNF PETROPAR - SENADO - STP ESSAP-ANDE – REDIEX- SENATUR-Munic. de Asunción y otros.	.....	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ***BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PUNTO 2(a) de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma *BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)
La Rentabilidad promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ***BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional N° 1202/16 "Servicio de Publicaciones e Informes Institucionales en medios de Comunicación para Promoción de Campañas relativas al Uso Eficiente de Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto" a la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, por un monto mínimo de G. 1.250.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos cincuenta millones) y monto máximo de G. 2.500.000.000 (Guaraníes Dos mil quinientos millones), conforme a la Lista de Precios Unitarios de la Oferta, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Publicación en Medios Televisivos para la ANDE.	Conforme a la lista de precios de la Oferta **Ver Anexo 5.**	2.726.823
2	Servicio de Publicación en Medios Radiales para la ANDE		78.924
3	Servicio de Publicación en Medios Escritos para la ANDE		939.259
4	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios		27.221
5	Producción de Materiales para Radio/TV e impresos		75.850.000
6	Servicio de elaboración de cartelerías vía pública		23.033.666
7	Servicio de Publicaciones de Banners en Páginas digitales		676
8	Servicios profesionales de mediciones de resultados de campañas publicitarias		65.916.666
		Monto total G. IVA Incluído:	**168.573.235**

Atentamente,

Lic. Carlos Insfrán
Miembro Comité

Abog. Adriana Teixeira
Representante de AL – Comité Evaluación

Lic. Carmen Velázquez
Coordinador Comité

ANDE

Licitación Pública Internacional ANDE - SBE Nº 1212/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIONES E INFORMES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGIA ELÉTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución P/ N°

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7
11.1	**LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**	**BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A.**	**TURÚ S.R.L.**	**GRUPO ZAIKEN S.A. LINCK & LINCK**	**DINAN PUBLICIDAD**	**MASS PUBLICIDAD S.R.L.**	**BRICK S.A.**	**CONSORCIO TUC BILÚ S.A. Y RUBIKO S.A.**
A)	**Formulario de la Oferta.**	Cumple	No cumple*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**168.573.235**	**157.229.827**	**289.595.772**	**262.217.664**	**262.204.799**	**262.215.127**	**303.407.473**
	GARANTIA PRESENTADA	125.000.000	125.000.000	125.000.000	125.000.000	125.000.000	125.000.000	125.000.000
		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Empresa aseguradora	La Consolidada	SEGUROS SEGESA	El Sol del Paraguay	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	SEGURIDAD SEGUROS	SANCOR SEGUROS	ALFA S.A.
	DOCUMENTOS LEGALES							
C)	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**							
	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 38 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
D)	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**							
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	No aplica

Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución P/ N°

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7
11.1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A.	TURÚ S.R.L.	GRUPO ZAIKEN S.A. LINCK & LINCK	DINAN PUBLICIDAD	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	BRICK S.A.	CONSORCIO TUC BILÚ S.A. Y RUBIKO S.A.
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay)	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	No aplica
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)	No aplica
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	No aplica
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 38 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	No aplica
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	No aplica
E)	**Oferentes Consorcios**							
	a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado © precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
	b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple

Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución P/ Nº

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7
11.1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A.	TURÚ S.R.L.	GRUPO ZAIKEN S.A. LINCK & LINCK	DINAN PUBLICIDAD	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	BRICK S.A.	CONSORCIO TUC BILÚ S.A. Y RUBIKO S.A.
	c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
	d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
	F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.							
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	H) Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.							
	1) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple
	3) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres últimos ejercicios cerrados (3) ejercicios (2012, 2013, 2014). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados. En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un Profesional Contador Público.	Cumple (1)	Cumple	No cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	Cumple (1)
	4) Declaración Jurada por la cual la firma oferente garantiza que cuenta con la infraestructura necesaria para la ejecución de los servicios solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ANDE

Licitación Pública Internacional ANDE - SBE Nº 1212/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIONES E INFORMES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGIA ELÉTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución P/ N°

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7
11.1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A.	TURÚ S.R.L.	GRUPO ZAIKEN S.A. LINCK & LINCK	DINAN PUBLICIDAD	MASS PUBLICIDAD S.R.L.	BRICK S.A.	CONSORCIO TUC BILÚ S.A. Y RUBIKO S.A.
	5) Los oferentes deberán presentar el documento que certifique el registro de contar con los servicios de alguna empresa de monitoreo de medios acreditada localmente y/o Certificación electrónica de medios y/o certificados de emisión, a fin de que la Contratante pueda verificar el cumplimiento de la pauta propuesta en el Plan de medios.	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	I) Cualquier otro documento adicional requerido							
	1) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario Nº 9649/12. La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple
	2) Focotopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	Cumple

Abog. ADRIANA ALICE TEIXEIRA GONZALEZ
Representante de la Asesoría Legal

(1) Constancia del SIPE en estado Activo.

(*) Item 5.3 y 5.4 incompletos

El estudio realizado por el representante de Asesoría Legal se limita a la verificación del cumplimiento de las condiciones legales requeridas en el PBC y de los documentos presentados en la presente Licitación.

Corresponde al Memorándum PR/OCI/70/2016

A: LIC. CARMEN VELAZQUEZ (COORDINADORA)

Se remite a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1202/2016 "SERVICIO DE PUBLICACIONES E INFORMES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**.

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2(a) Capacidad Financiera de la SECCIÓN II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2013 al 2015, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2013 - 2014 - 2015		
		INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) TURÚ S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) DINAM PUBLICIDAD S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) MASS PUBLICIDAD S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) BRICK S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) GRUPO KAIZEN S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) CONSORCIO TUC BILÚ S.A. - RUBIKO S.A.	TUC BILÚ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RUBIKO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

plo

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

PG/dg

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 12[illegible]/2016

"SERVICIO DE PUBLICACIONES E INFORMES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2(a) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	21.363.924.528	17.662.083.658	16.689.182.285	
PASIVO CORRIENTE	21.325.723.988	17.460.691.891	15.770.473.762	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,00**	**1,01**	**1,06**	**1,02**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	28.123.198.431	21.132.611.538	19.823.724.578	
ACTIVO TOTAL	39.783.169.212	28.486.845.502	27.816.264.453	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,71**	**0,74**	**0,71**	**0,72**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	787.768.192	245.231.961	1.366.517.973	
PATRIMONIO NETO	11.659.970.781	7.354.233.964	7.992.539.875	
RENTABILIDAD	**6,76%**	**3,33%**	**17,10%**	**9%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

2) TURÚ S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.234.640.706	1.118.379.104	1.149.909.191	
PASIVO CORRIENTE	375.457.842	376.218.758	464.465.777	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**3,29**	**2,97**	**2,48**	**2,91**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	375.457.842	376.218.758	469.041.905	
ACTIVO TOTAL	1.522.002.686	1.447.632.817	1.479.980.877	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,25**	**0,26**	**0,32**	**0,28**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	74.151.929	56.418.207	86.065.880	
PATRIMONIO NETO	1.146.544.844	1.071.414.059	1.010.938.972	
RENTABILIDAD	**6,47%**	**5,27%**	**8,51%**	**7%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

Elaborado por: C.P. Diana P. González M.

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 12[illegible]/2016

"SERVICIO DE PUBLICACIONES E INFORMES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2(a) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

3) DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.309.761.861	4.067.232.610	3.631.037.677	
PASIVO CORRIENTE	242.294.830	214.829.182	155.135.005	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**17,79**	**18,93**	**23,41**	**20,04**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	242.294.830	214.829.182	155.135.005	
ACTIVO TOTAL	4.354.025.821	4.114.630.355	3.674.434.571	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,06**	**0,05**	**0,04**	**0,05**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	211.409.558	361.043.876	65.208.750	
PATRIMONIO NETO	4.111.730.991	3.899.801.173	3.519.299.566	
RENTABILIDAD	**5,14%**	**9,26%**	**1,85%**	**5%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

4) MASS PUBLICIDAD S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	10.042.313.862	8.155.305.370	8.813.475.967	
PASIVO CORRIENTE	5.018.398.815	3.626.053.201	3.702.452.767	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,00**	**2,25**	**2,38**	**2,21**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	5.018.398.815	3.626.053.201	3.702.452.767	
ACTIVO TOTAL	12.704.637.236	10.358.297.135	9.687.678.232	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,40**	**0,35**	**0,38**	**0,38**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.646.184.706	1.332.746.617	1.941.569.815	
PATRIMONIO NETO	7.686.238.421	6.732.243.934	5.985.225.465	
RENTABILIDAD	**21,42%**	**19,80%**	**32,44%**	**25%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

Elaborado por: C.P. Diana P. González M.

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios
p/a

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 12[illegible]/2016

"SERVICIO DE PUBLICACIONES E INFORMES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2(a) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

5) BRICK S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	26.021.859.375	22.925.943.726	15.771.522.884	
PASIVO CORRIENTE	14.946.297.634	14.305.525.953	9.353.041.164	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,74**	**1,60**	**1,69**	**1,68**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	14.946.297.634	14.305.525.953	9.353.041.164	
ACTIVO TOTAL	26.228.987.483	23.063.158.707	15.847.041.003	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,57**	**0,62**	**0,59**	**0,59**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2.523.860.796	2.260.453.602	1.664.820.981	
PATRIMONIO NETO	11.282.689.849	8.757.632.754	6.493.999.839	
RENTABILIDAD	**22,37%**	**25,81%**	**25,64%**	**25%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

6) GRUPO KAIZEN S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	761.762.028	1.012.363.991	1.000.000.000	
PASIVO CORRIENTE	74.265	1.124.000	-	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**10.257,35**	**900,68**	**-**	**5.579,02**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	74.265	1.124.000	0	
ACTIVO TOTAL	1.003.762.028	1.012.363.991	1.000.000.000	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2015	Año 2014	Año 2013	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	3.276.274	10.115.991	0	
PATRIMONIO NETO	1.003.687.763	1.011.239.991	1.000.000.000	
RENTABILIDAD	**0,33%**	**1,00%**	**0,00%**	**0%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE

(*) Con relación al INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE para el año 2013 del Oferente **GRUPO KAIZEN S.A.**, se señala que no es posible calcular matematicamente atendiendo que se observa en el Balance de dicho año un pasivo corriente y pasivo total igual a cero (0). No obstante, queda demostrada la capacidad del oferente para cubrir las deudas en caso de un requerimiento inmediato con la totalidad de su Activo Corriente.

Obs: El Balance del año 2014 presenta errores, ya que el Activo Total no coincide con la sumatoria de Pasivo Total mas Patrimonio Neto. Los valores considerados son los correspondientes al Formulario 101.

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.

Verificado por:

pla

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1202/2016

"SERVICIO DE PUBLICACIONES E INFORMES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS RELATIVAS AL USO EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2(a) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES - CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	7) CONSORCIO TUC BILÚ S.A. - RUBIKO S.A.							
	TUC BILÚ S.A.				RUBIKO S.A.			
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE								
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**	**Año 2013**	**PROMEDIO**	**Año 2015**	**Año 2014**	**Año 2013**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	310.250.218	81.722.836	114.248.379		1.083.095.413	654.962.226	1.021.905.239	
PASIVO CORRIENTE	170.075.199	91.825.342	4.562.988		944.738.382	804.613.837	905.835.503	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,82**	**0,89**	**25,04**	**9,25**	**1,15**	**0,81**	**1,13**	**1,03**
CONDICION >=1 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE				CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO								
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**	**Año 2013**	**PROMEDIO**	**Año 2015**	**Año 2014**	**Año 2013**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	170.075.199	91.825.342	4.562.988		944.738.382	804.613.837	905.835.503	
ACTIVO TOTAL	505.718.850	203.989.383	136.506.015		2.403.122.907	2.055.369.561	1.759.383.241	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,34**	**0,45**	**0,03**	**0,27**	**0,39**	**0,39**	**0,51**	**0,43**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE				CUMPLE
RENTABILIDAD								
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**	**Año 2013**	**PROMEDIO**	**Año 2015**	**Año 2014**	**Año 2013**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	208.828.302	-21.307.820	23.981.950		232.761.576	345.009.233	347.602.211	
PATRIMONIO NETO	335.643.651	112.164.041	131.943.027		1.458.384.525	1.250.755.724	853.547.738	
RENTABILIDAD	**62,22%**	**-19,00%**	**18,18%**	**20%**	**15,96%**	**27,58%**	**40,72%**	**28%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2013 al 2015				CUMPLE				CUMPLE

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.

Verificado por:

p/a Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios